

5

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11176.-

VISTO:

El Expediente N° CD-010-H-2006; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las presentes la señora. HUENTO ELSA, D.N.I. N° 10.437.559, domiciliada en la Casa 9, Manzana 19 del Barrio San Lorenzo Norte de esta ciudad, solicita la condonación de intereses y un plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-4041-0000, Partida N° 48137.-

Que del análisis de las actuaciones surge que la contribuyente acredita una deuda con el Municipio, por el concepto antes indicado, desde el período 06/1996 hasta 01/2007, habiendo suscripto el Plan de Pago N° 09-9980 por los períodos 06/1996 hasta 04/2002, consistente en el pago de cuarenta y ocho (48) cuotas de las cuales canceló treinta y una (31).-

Que de la encuesta socio- económica surge que la contribuyente es empleada del Policlínico Neuquén, cuyos haberes ascienden a la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1400) aproximadamente, encontrándose a la fecha de iniciación de las presentes actuaciones en proceso de tramitación de su jubilación por invalidez.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, se ha colocado marca de "NO CADUCAR" al convenio antes referido, hasta tanto se resuelva lo peticionado por la contribuyente mediante el presente expediente.-

Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo es viable autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a mantener las condiciones originales establecidas en el Plan de Pago N° 09-9980, y otorgar un plan de pago especial a efectos de la cancelación de la deuda devengada y no abonada con posterioridad al período 04/2002.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 157/2008 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 016/2008, el día 25 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 017/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro -----de las cuotas impagas del Plan de Pago N° 09-9980, suscripto entre el Municipio y la señora. HUENTO ELSA, DNI. N° 10.437.559, manteniendo las condiciones originales pactadas en dicho Convenio.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora -----HUENTO ELSA, DNI. N° 10.437.559, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$30,00 (Pesos Treinta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda devengada y no abonada que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-4041-0000, desde el período 05/2002 hasta la fecha.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-010-H-2006).-

ES COPIA:

Jdc.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: BURGOS
FERRARI**

Ordenanza Municipal N°	1176	1200	8
Promulgada por Decreto N°	1394	1200	8
Expte N°	CD-010-H-06		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1694
Fecha:	14 / 11 / 08